

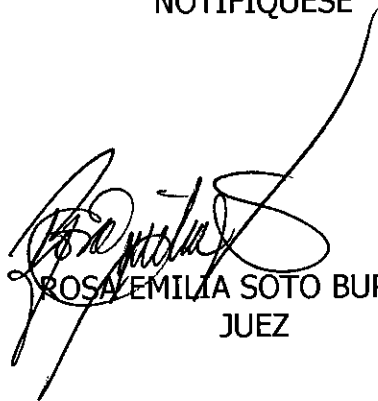
**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD**

Medellín, veintiséis de mayo de dos mil veintidós

Fijación Alimentos - Rdo 2021-465

Se accede a lo solicitado, advirtiendo el Despacho hallar inconsistencia en la entidad a oficiarse, en cuanto que, el requerimiento se dirigirá al Batallón de Infantería N° 32 General Pedro Justo Berrío, tal como obra en el plenario y, no al pagador de la Policía Nacional como lo expresa la memorialista; asimismo, se ordena oficiar a la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares – Cremil, para los efectos pertinentes.

NOTIFÍQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICÁ
JUEZ

